**Tema:**

Democracia en los conflictos socioambientales

**Pregunta de investigación:**

¿En qué medida podemos democratizar la resolución de los conflictos socioambientales?[[1]](#footnote-1)

**Hipótesis:**

1. Siguiendo la idea de paridad participativa de Nancy Fraser, especialmente en el ámbito político, en tanto noción procesal, debemos establecer procedimientos que sean capaces de asegurar el principio de justicia de intervención de todos los afectados. Para esto es necesario establecer procedimientos democráticos deliberativos y donde tengan posibilidad de intervenir en igualdad de condiciones todos los miembros de la comunidad afectada.

2. Debido a la complejidad propia de los conflictos socioambientales debemos establecer mecanismos que sean capaces de asegurar la mayor eficiencia para la resolución de estos, tanto en el ámbito social como económico. Para lograr esto es mejor que cualquier decisión final relacionada sea tomada por quienes sean expertos, y dar voz a la comunidad afectada, solamente, mediante mecanismos como la posibilidad de presentar objeciones, y la transparencia total de la información.

**Objetivo general:**

El objetivo de esta tesis es analizar la necesidad de una profundización de la democracia en el ámbito de los conflictos ambientales, a través de mecanismos de democracia directa y democracia deliberativa, para esto se mostrarán los argumentos que apelan a un derecho de elección de los afectados, como también se tendrá en cuenta las particularidades propias de estos conflictos, como la complejidad que encierra su análisis, o el problema de a quienes consideramos como los afectados cuando muchas veces estos son proyectos con consecuencias de alcance global.

**Objetivos específicos:**

1. Analizar la noción de justicia de Nancy Fraser y su concepto de paridad participativa, con especial énfasis en el ámbito político, como ámbito analíticamente distinto a los de reconocimiento y distribución.
2. Aplicar la noción de justicia centrada en el concepto de paridad participativa a la resolución de conflictos socioambientales, en tanto problemática de segundo (ausencia de un marco adecuado) y tercer nivel (falta de representación metapolítica) del ámbito político.
3. Examinar los intereses y problemas que subyacen a la resolución democrática de los conflictos socioambientales, entendida en los términos estudiados. (Ej. reconocimiento de la comunidad, desarrollo económico, derecho a planificación por parte de la comunidad, que entendemos por comunidad afectada).
4. Proponer, y ejemplificar, mecanismos democráticos posibles a la luz de los resultados del análisis efectuado en el trabajo. Teniendo como eje de estas propuestas la diferencia entre políticas afirmativas y transformadoras.

Recomendaciones bibliográficas:

A parte de Habermas revisar:

Dryzek, John S. (2005). The politics of the earth: environmental discourses (2nd ed.). Oxford New York: Oxford University Press. ISBN 9780199277391.

Dryzek, John S. (2000). Deliberative democracy and beyond: liberals, critics, contestations. Oxford New York: Oxford University Press. ISBN 9780199250431.

Dryzek, John S. (1987). Rational ecology: environment and political economy.

1. Pienso analizar algún tipo específico de conflicto ambiental, para esto voy a tomar como referencia algún ámbito de la legislación chilena. Aunque aun no estoy seguro cual, estoy entre los conflictos que se dan en el marco de la evaluación de impacto ambiental o analizar los mecanismos de gestión que se encuentran en el código de aguas que giran en torno a los propietarios de los derechos de agua. [↑](#footnote-ref-1)